

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 3.973/2023

Expediente: 2804/2023.

EDICTO

Don Salvador Cubero Priego, Alcalde del Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de agosto de 2023, adoptó acuerdo relativo a la FIJACIÓN DE INDEMNIZACIONES A PERCIBIR POR GASTOS EFECTIVOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, conforme al siguiente literal:

«VISTO: El informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir para la determinación de las indemnizaciones a percibir por los miembros de la Corporación en concepto de indemnización

por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo,

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas. A tal tal efecto se establece la pertenencia de la totalidad de los miembros de la Corporación al Grupos Grupo II de los previstos en el RD 462/2002.

SEGUNDO: Proceder a la íntegra publicación de los precedentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y a su fijación en el Tablón de Anuncios Municipal».

Lo que, en cumplimiento del acuerdo adoptado y para su general conocimiento, se hace público.

Doña Mencía, 11 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Salvador Cubero Priego.